



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y OTROS
DEMANDANTE: LUZ BELEN RICARDO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ARTURO PERILLA RAMÍREZ
RADICACION: 2020-00178

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de febrero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Para todos los efectos procesales obre en autos y se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado el día 1 de febrero de 2021 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, por medio del cual comunica el cumplimiento de la orden impartida por este Despacho respecto al descuento de la cuota de alimentos de la nómina del demandado. Por lo anterior, no se da trámite a la solicitud de la parte actora del 22 de enero de 2021, relacionada con sancionar al IGAC por incumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado.

Ahora bien, en atención a la petición realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 4 de febrero de 2021, se advierte que una vez revisada la cuenta de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que existe por cuenta de este proceso un título judicial pendiente de pago. Por secretaría entréguese a la demandante LUZ BELEN RICARDO HERNANDEZ el título judicial consignado, y continúese entregando mensualmente las cuotas alimentarias que se consignent.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>15 de febrero de 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
